

13A  
138

SEÑOR:  
JUZGADO SEPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (META)  
E. S. D.

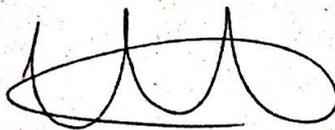
REF. PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA N° 201800828  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: EDWIN FERNANDO DUEÑAS VARGAS

**SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO**

**CAROLINA CORONADO ALDANA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C. N°52.476.306 de Bogotá, y Tarjeta profesional N°125.650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** ante usted; por medio del presente escrito me permito solicitar comedidamente se corra traslado y apruebe LIQUIDACION DE CREDITO presentada ante su Despacho el día 27 de mayo de 2020, en contra del demandado **EDWIN FERNANDO DUEÑAS VARGAS** lo anterior en virtud de lo establecido en los artículos 7 DEL ACUERDO PCSJA20-11567, 103 y 109 del CGP y DECRETO 806 de 2020 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Lo anterior teniendo en cuenta que se radicó impulso procesal para darle tramite a la solicitud en fecha del 09 de Julio, 16 de Agosto y 18 de Septiembre del presente año, sin que a la fecha se haya pronunciado el Despacho, lo anterior en virtud del artículo 120 del CGP

Del Señor Juez, Atentamente



**CAROLINA CORONADO ALDANA**  
C.C. N° 52.476.306 de Bogotá  
T.P. N° 125.650 del C.S.J

133  
139

# MEMORIALES DRA CAROLINA CORONADO ALDANA BANCO AGRARIO

grycabogadosmeta <grycabogadosmeta@gmail.com>  
Vie 30/10/2020 12:07

Para: Recepcion Memoriales Juzgado 07 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <memoriales07cmvicio@candoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (294 KB)

Solicitud Relevar Curador Espitia Victor 2017-1023 (7CM Villavicencio).pdf, Solicitud Requerir Curador Pabon Flor 2015-794 (7CM Villavicencio).pdf, Impulso Liquidación de Credito Dueñas Edwin 2016-828 (7CM Villavicencio).pdf,

----- Forwarded message -----

De: grycabogadosmeta <grycabogadosmeta@gmail.com>

Date: mar., 20 oct. 2020 a las 16:45

Subject: MEMORIALES DRA CAROLINA CORONADO ALDANA BANCO AGRARIO

To: Juzgado Septimo Civil Municipal de Villavicencio <cmpl07vcio@candoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

CAROLINA CORONADO ALDANA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada titulada y en ejercicio, identificada con la C.C N° 52 478 308 de Bogotá, y Tarjeta profesional N° 125 650 del Consejo Superior de la Judicatura. Obrando en mi condición de apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, agradeciendo de antemano la ayuda que el Despacho siempre me ha brindado, por medio de la presente me permito solicitar nuevamente su colaboración, en virtud de lo establecido en los artículos 103 y 108 del CGP y DECRETO 808 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en solicitar de manera comedida se adjunte la siguiente información de los procesos que relaciono a continuación, toda vez, que no se pueden visualizar en la página web de la Rama Judicial:

Este correo electrónico se utilizará con el fin de allegar memoriales y recibir autos, en los procesos en los cuales actué como apoderada judicial, ruego a Usted dar confirmación de recibido

CÓDIGO	NOMBRE DEL CLIENTE	JUZGADO	Nº. RADICADO	MEMORIAL
CC08088538	VICTOR JULIO ESPITA DELGADO	07 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META	201701023	Solicitud Relevar Curador
CC21233340	FLOR MARIA PABON CASTRO	07 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META	201500794	Solicitud Requerir Curador
CC1120502371	EDWIN FERNANDO DUEÑAS VARGAS	07 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META	201600828	Impulso Liquidación de Credito

Agradezco de antemano la atención prestada en la presente solicitud.

Cordialmente,  
Carolina Coronado Aldana  
Abogada Derecho Procesal  
300 4572345  
Cra 7 N° 17-01 Oficina 10-25

?? Salve un Árbol. No imprima este correo si no es absolutamente necesario

30/10/2020, 4:27 p. m.